https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4%2BmxpsK2OG%2Fuh7CEffSigtACJhy3hsoEhdkSP0Z6%2BWA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0069168-2023

Señor
HENRY BAYONA TORRADO
Email: luiscastroconrado@hotmail.es
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 01050618001000. Radicado EXT-AMC-23-0057095.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 01050618001000, localizado en la C 19 62a-49, del barrio La Central de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición como **" VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y ENTRETENIMIENTO BILLARES"** , se enmarca dentro de la norma de la siguiente forma:

1. La actividad solicitada como **" ENTRETENIMIENTO BILLARES" ,** está clasificada como **COMERCIAL 3,** el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

2. La actividad solicitada como **" VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL" ,** está clasificada como **COMERCIAL 3,** el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: ***Henry Porto Berrio*** *– Arq. Asesor Externo SPD*

Revisó: ***Claudia Velásquez Palacio*** *– P.U. Código 219 Grado 33*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4%2BmxpsK2OG%2Fuh7CEffSigtACJhy3hsoEhdkSP0Z6%2BWA%3D

SISTEMA DE TRAMITES
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0057095
Fecha y Hora de registro: 12-may-2023 08:28:40
Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 4
Contraseña para consulta web: 1D13CF52
- www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Henry Bayona Toerres

Nombre del Establecimiento Comercial Academia de Billares el Poste Rojo

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada bebidas Alcoholicas, entretenimiento
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-05-0618-0010-000

Barrio La Central Dirección Cra 63 # 19-77 P2 Ap1

Email _____

Teléfono No. 1 3012797049 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☐ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Henry Bayona T.
1003284252.
Firma y cédula del solicitante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4